



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-03360581- -GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente EX-2021-03360581-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se gestiona la designación de Juan Facundo YANNICELLA CHAPARRO en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.384, en los términos de la Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación, de Juan Facundo YANNICELLA CHAPARRO en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.384, en el Agrupamiento Administrativo, Código 3-052.0, Clase 8, Informante Auxiliar, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, para prestar servicios en la División Sistemas de Información Georreferenciada y Archivo Técnico del Departamento de Catastro, Registro y Estudios Básicos, dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta;

Que obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Evaluadora del Hospital San Roque, de La Plata;

Que se han pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SECLAS) y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir al interesado en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593;

Que, a fin de dar cumplimiento a la presente designación, es necesario modificar el Plantel Básico de la Autoridad del Agua, aprobado por Decreto N° 1310/14 y modificatorios, suprimiendo un (1) cargo vacante en la División Sistemas de Información Georreferenciada y Archivo Técnico del Departamento de Catastro, Registro y Estudios Básicos, dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, Código 3-001.0, Clase 14, Administrativo Mayor, e incorporando un (1) cargo,

Código 3-052.0, Clase 8, Informante Auxiliar, ambos de la Ley N° 10.384;

Que el cargo a afectar para la designación propiciada se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que se expidieron en autos la Junta Mixta Permanente y el Presidente de la Autoridad del Agua;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 20, 21, 22, 25, 27 y 127 apartado 3 de la Ley N° 10.384 -y su Decreto Reglamentario N° 7796/86-, y Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el Plantel Básico, aprobado por Decreto N° 1310/14 y modificatorios, División Sistemas de Información Georreferenciada y Archivo Técnico del Departamento de Catastro, Registro y Estudios Básicos, dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, suprimiendo un (1) cargo vacante, Código 3-001.0, Clase 14, Administrativo Mayor, e incorporando un cargo, Código 3-052.0, Clase 8, Informante Auxiliar, ambos de la Ley N° 10.384.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente de la Ley N° 10.384, a Juan Facundo YANNICELLA CHAPARRO (DNI N° 28.990.860 - Clase 1980) en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Código 3-052.0, Clase 8, Informante Auxiliar, para prestar servicios en la División Sistemas de Información Georreferenciada y Archivo Técnico del Departamento de Catastro, Registro y Estudios Básicos, dependiente de la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 25 y 127 apartado 3 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente

comprendido en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente designación se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 420 - PROG 2 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO – ACT. 2 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1– Fuente de Financiamiento 1.1 - Rentas Generales - Actividad Interna BZL – Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1 Planta Permanente– Régimen Estatutario 14 - Ley N° 10.384 – Agrup. Ocup. 3 Administrativo – U.G. 999.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el presente tiene carácter provisional y, de cumplirse con lo indicado en el artículo 27 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.